



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA: 81581/17.-

BUENOS AIRES; 24 de Abril de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Marco a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Facultad de Ciencias, Químicas y Naturales, Posadas, Provincia de Misiones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente convenio tiene por objeto impulsar la promoción de acciones conjuntas a través de actividades de investigación, transferencia tecnológica, innovación, formación de recursos humanos, prestación de servicios de asistencia técnica y/o cualquier actividad que resulte de interés para ambas partes.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, y lo establecido en las Resoluciones CS 1655/87 y 5909/09

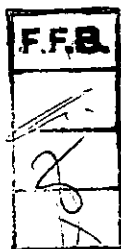
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, Posadas, Provincia de Misiones, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Ciencia y Técnica para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo; y oportunamente archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 119**



  
Laura Schreier  
Secretaria Académica

  
Cristina Arranz  
Decana